



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DE EVALUACIÓN

* * * * En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los trece (13) días del mes octubre de dos mil veinticinco, y siendo las 14:15 horas se constituye el Jurado que entiende en el concurso destinado a cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a Regular con dedicación Simple, llamado por Resolución N° 0238/2024-CD-FDCS, para desempeñarse en el Área: *Derecho Privado*, Orientación: *Parte General*, perteneciente al Departamento de Derecho Privado, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.-----

* * * * Integran el Jurado las Profesoras: Elda Emilce ALVAREZ, Lucía COLOMBATO, Lucrecia FABRIZI; y, como jurado estudiante: Ana Carolina VAZQUEZ. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en la profesora Elda Emilce Alvarez. -----

* * * * Se deja constancia que se han inscripto para el cargo de: Profesor/a Adjunto/a Regular con dedicación Simple **las siguientes postulantes:** ARIAS, Nora Florencia (DNI N° 40.440.990), QUDEL, Romina Betania (DNI N° 31.532.513), SOTO, Virginia Emilse (DNI N° 30.496.583).-----

* * * * Al inicio del concurso, se encuentran ausentes, los siguientes postulantes: Nora Florencia Arias y Virginia Emilse Soto. -----

* * * * De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso Regular para Docentes (Ord. N° 0728/2024-CS-UNCo) el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar las entrevistas y oposiciones. -----

Postulante Romina Betania QUDEL:

EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES:

1. TÍTULO: Abogada. Universidad Nacional del Comahue. Año 2008.

2. Posgrados:

Maestría en docencia universitaria, Universidad de Buenos Aires, Rectorado (06/2022 –
Cursando actualmente últimos dos seminarios)

Programa de Actualización en desarrollo de proyectos Inmobiliarios, Universidad de Buenos Aires, FADU. 128 hs. 2022.

3. Cursos de Posgrado:

Ciclo de Actualización en Derecho Inmobiliario, Universidad Notarial Argentina, 40 hs., año 2013.

4. Antecedentes docentes:

Ayudante de primera interina con dedicación simple, Derecho Civil I, 01 de agosto de 2014 al 03 de septiembre de 2014. FADECS UNCO.

Ayudante de primera regular con dedicación simple, Cátedra Derecho Privado Parte General, Universidad Nacional del Comahue, 04 de septiembre 2014 a la fecha. FADECS UNCO.

Ayudante de primera suplente con dedicación simple, Derecho Civil I, 21 de marzo hasta 08 de agosto 2016. FADECS UNCO.

Jefa de trabajos prácticos interina con dedicación simple, Cátedra Derecho Privado Parte General, Universidad Nacional del Comahue, FADECS, 01 de febrero 2022 a la fecha.

Profesora adjunta interina con dedicación simple, Cátedra Derecho Privado Parte General, Universidad Nacional del Comahue, FADECS, 01 de agosto 2023 a la fecha.

5. Actividad Profesional:

Ejercicio independiente de la profesión de abogada, Provincia de Río Negro y Neuquén.

Gerente General de la empresa Quidel Constructora Vial (personal a cargo 80 personas).

6. Seminarios, Cursos y jornadas: No registra.

7. Publicaciones: No registra.

8. Participación en proyectos de investigación y de extensión: No registra.

Plan de actividades de Investigación y/o Extensión:

La postulante presenta un Plan de Investigación y un Plan de Extensión que se consideran pertinentes y acordes a los lineamientos y objetivos establecidos, evidenciando coherencia con el perfil del cargo y con las funciones sustantivas que le son inherentes.

ENTREVISTA PERSONAL:

Preguntada respecto de su motivación para participar en este concurso refiere que siempre ha tenido vocación por el ejercicio de la docencia, la cual mantiene con el mismo interés desde su inicio en la carrera docente hace diez años, en esta casa de estudios. Refiere algunas ideas que la movilizan en relación con la motivación y participación de los alumnos.

Preguntada acerca de como propone organizar las clases, expresa que es partidaria del dictado de clases en forma presencial, tal como actualmente se dictan en la cátedra a su cargo, suma a ello el uso de la plataforma PEDCO, grupo de whatsapp habilitado para consultas de los alumnos, así como la mensajería disponible en la plataforma PEDCO. Expresa además que asigna especial importancia a generar clases participativas, que insten a los alumnos a tener un rol activo, así como al objetivo de formar en ellos un espíritu crítico; siendo parte de su propuesta que los alumnos puedan ver al Derecho como algo vivo y ser partícipes de su evolución.

Ante la pregunta de la Dra. Colombato respecto de: ¿Cómo integraría el contenido teórico con la práctica? Expresó: Se intenta que el contenido teórico vaya unido con casos prácticos y el estudio de casos prácticos. Expresó que el diseño de las clases se conforma con el dictado de una parte teórica y la parte práctica se integra con conversatorios de jurisprudencia, organizados de manera tal que se les adelantan a los alumnos los fallos sobre los que se va a trabajar, tratando de que estén referidos a temas novedosos, vinculados a la temática objeto del dictado teórico. Luego se genera un diálogo informal con el docente, en el cual todos los alumnos pueden plantear sus opiniones e intercambiar ideas.

Preguntada por la Dra. Alvarez sobre la forma en la que propone efectuar las evaluaciones, sostuvo que es partidaria de que la dinámica de clases contenga un sistema de evaluación continua. A tal efecto se parte de explicitar en el programa la metodología de evaluación detallando los criterios a aplicar en la meritución. Ello incluye la realización de un cronograma, en el que consta el dictado de todas las unidades de la materia, el cual se halla disponible desde



el primer día de clases, a efectos de que los alumnos sepan cuando van a ser evaluados y que temas serán abordados en cada clase. Incluyó también la realización de trabajos prácticos a efectuar en clase, con participación de los alumnos y debate, los cuales no se califican. Los alumnos trabajan divididos en grupos de seis, que se conforman al inicio del cuatrimestre y permanecen con la misma integración hasta la finalización del curso. El análisis de los casos se realiza en cada grupo y luego se efectúa una puesta en común, con la intervención de un docente. Reiteró que la evaluación además de los aspectos conceptuales, teóricos, comprenda el uso de otras estrategias aplicadas mediante el uso de la plataforma PEDCO, a través de la cual los educandos tengan a disposición material de distintos autores, y power points diseñados para cada temática.

En cuanto al régimen del cursado propone la evaluación por parciales y un examen final al concluir el cursado. Respecto de los parciales se conformarían de una parte de evaluación conceptual consistente en preguntas sobre la teoría (a través de opciones: Verdadero o Falso, o de preguntas por el sistema multiple choice), ello en razón de ser herramientas prácticas para la evaluación de grupos numerosos (90 a 100 alumnos), como lo son, en general, en las primeras materias de la carrera.

Preguntada por la Dra. Fabrizi acerca de la bibliografía que propone, respondió como principal el manual de Rivera complementada como artículos de doctrina y jurisprudencia, además de la incorporación a PEDCO de códigos comentados para que los alumnos puedan acceder a la normativa y a sus comentarios.

CLASE DE OPOSICION:

Efectúa una presentación del tema identificando la unidad que desarrollará al tiempo que señala que tratará de recuperar y vincular conceptos ya vertidos en etapas anteriores del cursado. Hace referencia a la bibliografía e informa que el material quedará disponible en la plataforma PEDCO, en el que se incluye el power point que utilizará durante el desarrollo de la clase, además de una red conceptual que será entregada al final de la exposición.-

Utiliza un power point que despliega desde el comienzo del desarrollo de la unidad, el que contiene una síntesis clara y precisa de los distintos tópicos que aborda durante la exposición del tema "Ineficacia de los Actos Jurídicos". Dicta la clase de pie, con voz clara y suficientemente pausada como para que los alumnos puedan seguir su desarrollo. Es muy concreta en las definiciones, utiliza expresiones precisas y simples, sin perder nivel discursivo ni prescindir del lenguaje técnico, el cual va explicando a lo largo del desarrollo del tema.

Inicia retomando el concepto de acto jurídico para explicar desde donde parte el análisis de la temática, diferenciándolo de otros actos y puntualiza en los caracteres que lo definen. Alude a la finalidad del acto jurídico en cuanto busca producir determinados efectos y los relaciona con imposibilidad de que los mismos ocurran, ya sea por un déficit inicial o sobreviniente, trazando así las dos grandes categorías de ineficacia; distinguiendo al efecto entre acto eficaz e ineficaz y entre ineficacia estructural y sobreviniente. También explica la diferencia entre validez y eficacia y procede a desarrollar la clasificación de los distintos tipos de ineficacia, según su alcance subjetivo o según su origen, con referencia a la normativa específica.

Seguidamente explica en que consiste la RESOLUCION, la define y da ejemplos pertinentes, con las respectivas citas normativas (arts. 1086 y 343 CCC). Seguidamente relaciona los ejemplos con conceptos vertidos en clases anteriores. Luego aborda la REVOCACION y analiza

los supuestos de revocación del consentimiento para actos de disposición de derechos personalísimos, citando los arts. 55, 56, 58 y 60 del CCC y luego la revocación de actos testamentarios, art. 2511 CCC. Todo ello sintetizado al mismo tiempo en el power point que ordena el desarrollo de la clase. Siempre manteniendo un tono de voz claro. A continuación, trata la RESCISIÓN: da el concepto y refiere a dos clases: unilateral, respecto de la cual ejemplifica con el contrato de locación citando el art. 1221 CCC; y bilateral con cita del art. 1076. Señala que en ambos supuestos debe tratarse de contratos de ejecución continuada.

Posteriormente se refiere a la INEFICACIA PENDIENTE, da el concepto y señala a que acontece en actos sujetos a condición o plazo suspensivo (arts. 343 y 350 CCC) y también trae como ejemplo el testamento (art. 2518 CCC). Alude a la IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE y refiere que el tema está desarrollado con claridad en la bibliografía, a la cual remite por razones de tiempo. Explica a continuación la INOPONIBILIDAD, reseña los distintos tipos y su modo de articulación.

Continúa tratando la NULIDAD, da el concepto, supuestos y ejemplos, además de relacionarla con conceptos de bolillas anteriores del programa. Las clasifica según el interés protegido en absoluta y relativa; y según la extensión de la sanción en total o parcial, explicitando las características de tales categorías. Luego refiere los modos de articulación y los efectos tanto entre partes como con relación a terceros.

Finalizado el tiempo asignado para la exposición -que había sido establecido en 20 minutos-, entrega un mapa conceptual de la clase que reedita el contenido del power point. Además entrega un trabajo práctico con cinco casos para analizar, en los que se deberá relacionar la ineficacia con supuestos de bolillas anteriores; explica la organización del trabajo y reitera que todo el material está subido a la plataforma PEDCO.

El desarrollo de la clase evidenció una secuencia ordenada y lógica, dio ejemplos y citó las normas del código de fondo con las que ejemplificó los distintos supuestos analizados. Se observa una buena utilización de las herramientas tecnológicas, una oratoria clara y fluida; siempre estuvo de pie dirigiéndose a los alumnos con constantes referencias al power point. Si bien no preguntó a las personas presentes en el acto sobre dudas o consultas, refirió a la plataforma como vía de comunicación en varias oportunidades. El tema fue muy bien explicado en el escaso tiempo del que dispuso, se la vio clara, desenvuelta y sólida; demostrando en la clase pública lo que exhiben sus antecedentes.

Dictamen del Jurado:

Conforme a la evaluación de los antecedentes acompañados, el resultado satisfactorio de la entrevista personal y el nivel evidenciado en la clase de oposición brindada; las integrantes del Jurado coincidimos en que la única postulante presentada reúne las condiciones para desempeñarse como docente en el cargo que se concursa. En razón de la ausencia de las demás postulantes inscriptas se prescinde de la formulación de un orden de mérito.

Siendo las 15,20 hs. se da por finalizado el acto.



Firmado
digitalmente
por
COLOMBATO
Lucia Carolina

FABRIZI
Lucrecia

Firmado digitalmente
por FABRIZI Lucrecia
Fecha: 2025.10.14
10:00:08 -03'00'

ALVAR
EZ
Elda
Emilce
Firmado
digitalmente
por ALVAREZ
Elda Emilce
Fecha:
2025.10.14
11:14:29
-03'00'



Vazquez Ana Carolina.